

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
SECRETARÍA – SALA LABORAL

## EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario  
RADICACION: 25899310500220180055101  
DEMANDANTE: JOSE ANIBAL CASTIBLANCO PARRA  
DEMANDADO: ECOIDEAS Y PROYECTOS INGENIERIA S.A.S  
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)  
DECISION: MODIFICA  
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia de fecha 11 de abril de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Girardot, en el proceso ordinario laboral de JOSE ANIBAL CASTIBLANCO PARRA contra ECOIDEAS Y PROYECTOS INGENIERÍA SAS, COINVER CORPORATION SAS, COINVER SA CONSTRUCCIONES INGENIERÍA E INVERSIONES, en cuanto declaró tres contratos de trabajo entre el demandante y la primera de las sociedades citadas, para declarar que solo existió un contrato de trabajo entre los antes citados desde el 4 de septiembre de 2014 hasta el 1 de enero de 2016.

SEGUNDO: MODIFICAR las condenas impuestas, las cuales quedarán de la siguiente forma: por cesantías \$944.081; por intereses de cesantías \$80.938; por vacaciones \$269.439; por prima de servicios \$361.306; y en cuanto a la sanción moratoria, se aclara que los salarios caídos corren desde el 2 de enero de 2016 hasta el 1 de enero de 2018, y los intereses moratorios a partir del 2 de enero de 2018.

TERCERO. CONFIRMAR la sentencia recurrida en lo demás.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 11/01/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA  
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 11/01/2024, a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA  
Secretaria Sala Laboral